

Casablanca,

03 OCT. 2012



VISTOS:

- 1.- El Mem. N° 146 de fecha 27 de septiembre de 2012 que solicita la incorporación de nuevos servicios a la "Concesión Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, comuna de Casablanca".
- 2.- El Acuerdo N° 2504 de fecha 02 de octubre de 2012 del Concejo Municipal que aprueba incorporar más servicio al contrato primitivo de "Concesión Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, comuna de Casablanca".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 30 de abril del año 2009 que adjudicó a Sociedad de Transportes CTS Limitada para la "Concesión Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, comuna de Casablanca".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 09 de abril del año 2009 que llamó a propuesta pública para la "Concesión Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, comuna de Casablanca".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese ampliación del contrato de "Concesión Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, comuna de Casablanca". Celebrado con fecha 06 de mayo de 2009 entre la I. Municipalidad de Casablanca y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA**, Rut. N° 78.311.970-6.
- II.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Jurídico

AMPLIACION DE CONTRATO

"CONCESION DE LA MANTENCION DE AREAS VERDES Y BARRIDOS DE CALLES, COMUNA DE CASABLANCA"

En Casablanca, 03 de octubre de 2012, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N° 9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución número ciento once, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA**, Rut. N° 78.311.970-6, representada por don **ANGEL TIZZA SANTOS**, factor comercio, cédula de identidad N° 4.373.715-5, ambos con domicilio en Melipilla, Avenida Manso N° 598, en adelante "El contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad suscribió contrato de Concesión de la Mantención de Áreas Verdes y Barridos de Calles, comuna de Casablanca, por la suma mensual de \$ 12.510.000 más IVA, cuyo plazo de vigencia es de 4 años.

SEGUNDO: Las partes vienen en ampliar el contrato señalado anteriormente, en el sentido de incorporar una mayor cobertura de aseo y mantención de áreas verdes y plazas, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, por un total de 5.954,34 metros cuadrados, lo que equivale a la suma mensual de \$ 2.189.600 (IVA Incluido). Se incorporan de esta manera al contrato la mantención de los siguientes sectores:

Localidad de Las Dichas

Localidad Lagunillas

Villa Los Viñedos Dos

Villa Nueva Costanera I y II

Villa Santa Inés

Villa San Luis

TERCERO: En lo no modificado rige plenamente el contrato primitivo.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

QUINTO: La personería de don Angel Tizza Santos, para representar a Sociedad de Transportes CTS Limitada, consta de escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1992, otorgada ante el notario de Melipilla don Quezada Prado.

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde Subrogante don Juan Alfonso Barros Diez, consta de Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 27 de septiembre de 2012.



ANGEL TIZZA SANTOS



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)